



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO	BERNARDO VILLEGAS GONZÁLEZ
RADICADO	170014003001 2024 0004100
ASUNTO	REQUIERE CIFIN

Respecto de la medida cautelar solicitada, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales al tenor de lo dispuesto en el artículo 593 y 599 del C. G. del P.

RESUELVE

PRIMERO: Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositada el demandado en las entidades financieras relacionadas, se ordena oficiar a la CIFIN, con el fin de que informe las entidades en las que el demandado **BERNARDO VILLEGAS GONZÁLEZ (C.C 10.271.010)** tenga productos financieros y el producto que dicho demandado posea en cada una de dichas entidades.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 021 fijado el 08 de febrero de 2024 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

N.B.R.

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de1a791d6e9462a259deec424b686d048d55a4a2694554f37af68e5b5be03113**

Documento generado en 07/02/2024 06:10:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>